



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del personal docente en el Dpto. Técnico Metodológico (Laboratorio de Informática) por renuncia del Docente Torti Miguel A. 05/06/23 al 05/07/23 EX-2023-00131571- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Las renuncia por jubilación presentada en EX-2023-00315652- -UNC-SAAD#CNM por el Docente Torti, Miguel Angel (Legajo N° 30714, DNI 14.702.097) a cuatro (4) horas cátedra del Nivel Pregrado (Código 228), a treinta y cuatro (34) horas cátedra del Nivel Secundario (Código 229), un cargo de Ayudante de clases Prácticas (Código 209) y a un cargo de Director del Departamento Técnico Metodológico (Código 320), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación interina parcial del personal docente interino de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento Técnico Metodológico por renuncia del docente mencionado en el párrafo anterior.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00501708-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica referida a la convocatoria de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) por la renuncia del Profesor Miguel Ángel Torti.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina del personal docente que se indica a continuación, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 05/06/2023 hasta el 05/07/2023, a:

- ARIAS, Manuel (Legajo N° 49810, DNI 34.253.230) en una (1) hora cátedra de Procesador de Texto (2ºA), en una (1) hora cátedra de Planilla de Cálculo II (5ºA), en una (1) hora cátedra de Planilla de Cálculo I (5ºE-F), y en una (1) hora cátedra de Planilla de Cálculo II (6ºA).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.